



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

## “TRABAJANDO EN EL AULA CON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS”

AUTORÍA <b>CARLOS MANUEL PÉREZ ROLDÁN</b>
TEMÁTICA <b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b>
ETAPA <b>EP Y SECUNDARIA</b>

### Resumen

El marco legislativo actual confiere una gran importancia al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado. Se conciben como la forma de preparar al alumnado para la vida real y para su realización personal y social, de forma que pueda desenvolverse de forma satisfactoria en situaciones cotidianas.

### Palabras clave

Competencias básicas, currículo, contextos reales, tareas, ciudadanía.

### 1. ¿QUÉ SON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS?

El avance de nuestra sociedad y los nuevos retos que plantea nuestro proceso de integración en ella, así como sus continuos procesos de cambio, adaptación y renovación, exige que seamos capaces de desarrollar una serie de respuestas como ciudadanos y ciudadanas. Estas respuestas constituirán las competencias que nos permitirán desenvolvemos de forma satisfactoria en una sociedad cambiante, con el fin de construir un futuro participativo y democrático. El marco europeo parece haber llegado a un acuerdo acerca de que el desarrollo de dichas competencias, las competencias básicas, por parte del alumnado debe suponer la finalidad última de nuestros sistemas educativos.

La Comisión Europea define el término competencia como la capacidad demostrada de utilizar conocimientos (resultado de la asimilación de información) y destrezas (habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas). Por tanto, las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

competencias básicas se consideran necesarias para poder desarrollar un proyecto personal de vida. En 2002, la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) dio a conocer su propuesta de competencias consideradas esenciales para la vida de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad en el proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias). Este proyecto define la competencia como la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada mediante la combinación de habilidades, conocimientos, valores, actitudes, etc. y busca definir las competencias que pueden considerarse esenciales para actuar en la sociedad.

De este modo, se han diferenciado tres bloques de competencias claves:

- Competencias que permiten dominar los instrumentos socioculturales necesarios para interactuar con el conocimiento.
- Competencias que permiten interactuar en grupos heterogéneos.
- Competencias que permiten actuar autónomamente.

Estas competencias evolucionan a lo largo de la vida de las personas y pueden enriquecerse y transformarse conforme nos adaptamos a nuevas situaciones, por lo que, aunque deberían haber sido desarrolladas al finalizar la enseñanza obligatoria, tendrán que seguir actualizándose como parte de una aprendizaje a lo largo de toda la vida. Ser competente, por tanto, no es sólo ser hábil en la ejecución de tareas y actividades concretas, escolares o no, sino ser capaz de afrontar, a partir de las habilidades adquiridas, nuevas tareas o retos que supongan ir más allá de lo ya aprendido. Es decir, es necesario reorganizar lo aprendido, transferirlo a otros contextos.

## 2. ¿C UÁLES SON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS?

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) propulsó el proyecto DeSeCo, para la Definición y Selección de las Competencias. El proyecto DeSeCo defiende que para que una competencia sea considerada básica debe cumplir tres condiciones que se consideran necesarias para determinar su carácter valioso para la totalidad de la población:

- Contribuir a obtener resultados de alto valor personal o social.
- Poder aplicarse a un amplio abanico de contextos y ámbitos relevantes y ayuda a los individuos a hacer frente a ellos de forma satisfactoria.
- Permitir a las personas que la adquieren superar con éxito exigencias complejas.

Para identificar las competencias básicas que deben incluirse en el currículo español se ha partido de la propuesta realizada por la Unión Europea, aunque tratando de adaptar ese marco general de referencia a las circunstancias específicas y a las características del sistema educativo español. De acuerdo con esas consideraciones, en España, se han identificado las ocho competencias



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

básicas siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística:

Referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones, así como de representación y comprensión del mundo. La meta es comprender y saber comunicar. Son saberes prácticos que han de apoyarse en conocimientos reflexivos sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican el desarrollo de la capacidad para tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Requiere conocer las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada, para expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales. Esta competencia contribuye a la creación de una imagen personal positiva y fomenta las relaciones constructivas con los y las demás y con el entorno. El desarrollo de la competencia lingüística es clave para aprender a resolver conflictos y para aprender a convivir.

- Competencia matemática:

Concerniente a la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático.

Esta competencia adquiere sentido en la medida en que los elementos o razonamientos matemáticos se utilizan para enfrentarse a situaciones cotidianas variadas que lo aconsejan. Su finalidad se alcanza en la medida en que los conocimientos matemáticos se aplican de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes del resto de los campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico:

Relativa a la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, posibilitando la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de seres vivos. La posibilidad de analizar y conocer mejor la naturaleza y la interacción de los hombres y mujeres con ella, hace posible también el desarrollo de la capacidad y la disposición para lograr una vida saludable en un entorno también saludable. Los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico, y la influencia decisiva que tienen sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, hacen que cada vez sea más importante el desarrollo del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones sobre ellos de manera autónoma y, en general, para comprender y resolver problemas en el mundo actual.

- Tratamiento de la información y competencia digital:

Referente a la disposición de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Significa, asimismo, ser capaz de comunicar la información y los conocimientos adquiridos,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

empleando recursos expresivos que incorporen no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. La utilización de las TIC como instrumento de trabajo intelectual supone también su uso como generadoras y transmisoras de conocimientos, así como el incremento de las posibilidades comunicativas y de mediante el refuerzo de la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo.

- Competencia social y ciudadana:

Relativa a comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. Requiere asumir los valores democráticos, aceptar y practicar normas sociales acordes con ellos, el conocimiento de los fundamentos y los modos de organización del estado democrático y el ejercicio de las libertades, los deberes cívicos y la participación que constituyen la ciudadanía activa e integradora de diferencias. Comprender la realidad social del mundo en el que se vive resulta necesario para comprometerse personal y colectivamente en su mejora. Es una competencia básica para poder convivir y para hacerlo de forma comprometida con los valores universalmente aceptados, los derechos humanos y los valores constitucionales.

- Competencia cultural y artística:

Concerniente al conocimiento, la comprensión, la apreciación y la valoración crítica de diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizándolas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerándolas parte del patrimonio de los pueblos. Esta competencia requiere tener habilidades perceptivas, tener sensibilidad y ser capaz tanto de emocionarse y sentir ante las manifestaciones y producciones culturales, como de valorarlas y juzgarlas. El trabajo artístico potencia el desarrollo estético, la creatividad y la imaginación, poniendo en juego tanto el pensamiento divergente como el convergente. Se trata, por tanto, de comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y la cultura.

- Competencia para aprender a aprender:

Referente a la disposición de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. La adquisición de esta competencia implica la toma de conciencia de las propias capacidades intelectuales, del proceso y las estrategias empleadas para desarrollarlas y permite apoyarse en experiencias vitales y de aprendizajes anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en diversos contextos.

- Autonomía e iniciativa personal:

Referida a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo /a, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elección, de calcular riesgos, de afrontar problemas, de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos. La adquisición de esta competencia requiere habilidades tanto personales como sociales y de liderazgo y se considera fundamental para el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

desarrollo de las aptitudes necesarias para afrontar numerosos aspectos de la vida personal, escolar, profesional y social. Todas estas competencias se conciben de forma interrelacionada, es decir, sus elementos se complementan y el desarrollo de cada una de ellas implica el desarrollo de las demás.

### 3. LA INCORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL CURRÍCULO ACTUAL

El actual marco legislativo otorga una importancia vital al desarrollo de las competencias básicas por parte del alumnado, al considerar que su adquisición es básica para que éste pueda desenvolverse satisfactoriamente en las diferentes facetas de su vida. Tanto los objetivos de cada área de aprendizaje, como los criterios de evaluación, la organización del centro, la participación de las familias... todos los aspectos formales y no formales que afectan a la educación de los jóvenes en España se orientan hacia la adquisición final de lo que la LOE denomina Competencias Básicas, por lo que queda patente la gran importancia que su incorporación posee para el currículo actual, propiciando que éste se haya diseñado en función de ellas. Según el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre. *por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria*, las competencias básicas se entienden como aquellas competencias “*que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida*”. Las competencias básicas forman parte de las enseñanzas mínimas de la educación obligatoria, junto con los objetivos de cada área, los contenidos y los criterios de evaluación. Por lo tanto, no sustituyen a los elementos que actualmente se contemplan en el currículo, sino que los completan planteando un enfoque integrado e integrador de todo el currículo escolar. Por ese motivo es necesario ponerlas en relación con los objetivos, con los contenidos de las áreas o materias y con los criterios de evaluación, si se quiere conseguir su desarrollo efectivo en la práctica educativa cotidiana.

De este modo, todas las áreas del currículo deben contribuir a su consecución y el currículo de cada área o materia incluirá, junto a los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, una descripción de la contribución de la misma a la adquisición de las competencias básicas, señalando aquellos aspectos o componentes de las distintas competencias a cuyo desarrollo contribuyen. Pero, además, su contribución se completará con diversas medidas organizativas como la participación del alumnado y de toda la comunidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, con la planificación de la orientación y la acción tutorial y de actividades complementarias y extraescolares, las normas de régimen interno, el uso de las instalaciones, etc. Esta nueva forma de organización pretende la mejora del currículo, lo que supone un gran reto para todo el sistema educativo y, en especial, para el profesorado, que se enfrenta a un nuevo proceso de formación y reflexión acerca de su labor en el aula. Por tanto, el trabajo en torno a las competencias básicas debería impulsar la reflexión y el debate pedagógico en los centros, así como hacer que los y las docentes nos planteemos la necesidad de un cambio metodológico que dé respuestas a la realidad de la sociedad actual y que cuestione la dependencia que, en muchos casos, existía con respecto al libro de texto y otros recursos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

Su incorporación en los proyectos educativos suponen una modificación de las tareas actuales, ya que éstas deben seleccionarse de forma que contribuyan a la consecución de las competencias básicas, y una mayor integración entre el currículo formal, informal y no formal a través del compromiso educativo y la cooperación entre el centro, la familia y el entorno. Por otro lado, en el ámbito organizativo, la inclusión de las competencias conlleva una mayor flexibilidad en los agrupamientos, de forma que se facilite el desarrollo de estrategias personalizadas. Además, supone una mayor apertura del centro al entorno tanto cercano como virtual.

#### **4. ¿POR QUÉ TRABAJAR EN TORNO A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS?**

Las competencias básicas han sido introducidas en el currículo como respuesta a las demandas de la sociedad actual, que requiere una educación que se oriente al desarrollo de destrezas, habilidades, conocimientos, etc. que sean de utilidad para desenvolverse de manera autónoma en la vida diaria, en contextos reales, mediante la relación y puesta en práctica de los contenidos trabajados en el ámbito escolar. Su inclusión en los procesos de enseñanza y aprendizaje permite integrar los aprendizajes del alumnado, permitiendo enfocarlos de forma global, de manera que concuerden con las características del periodo evolutivo en el que se encuentran los niños y niñas de la etapa de primaria. Además, las competencias básicas permiten orientar la enseñanza, ya que hacen hincapié en una serie de contenidos que se consideran imprescindibles, poniendo el acento en las destrezas, actitudes, habilidades, capacidades y conocimientos que se consideran necesarios para un satisfactorio desarrollo de la persona en todas sus facetas. Su desarrollo debe permitir al alumnado poner los aprendizajes en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando resulten necesarios, aplicándolos en diferentes contextos. Una de las principales razones por las que han de primarse las competencias básicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje se relaciona con el hecho de que vivamos en lo que se conoce con el nombre de “sociedad del conocimiento”. Esto implica que la materia prima que mueve nuestra sociedad es la innovación y la creatividad.

Teniendo en cuenta que la escuela pretende preparar al alumnado para la vida y que, como ciudadanos y ciudadanas somos requeridos /as para opinar sobre temas cada vez más complejos y para desenvolvernos en escenarios sociales cada vez más multiculturales con una autonomía creciente, el desarrollo de las competencias básicas supone una exigencia para nuestra satisfactoria socialización, ya que una buena formación académica, por sí sola no garantiza la posibilidad de afrontar con éxito los retos que nos plantea nuestra vida cotidiana. Así, se pretende lograr que la educación escolar otorgue no solo más conocimiento y capacidad, sino también más actitudes y valores que les permitan convertirse en ciudadanos y ciudadanas capaces de desempeñar tareas útiles para ellos y para la sociedad en general. Esto exige la educación de ciudadanos /as participativos /as y solidarios /as que sepan cómo actuar en un mundo globalizado a través del desarrollo de competencias para una relación interpersonal sólida y bien articulada en hábitos personales y de comunicación con los y las demás.

#### **5. ¿CÓMO TRABAJAR EN TORNO A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN PRIMARIA?**





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

Las competencias básicas se adquieren a través de experiencias educativas diversas. Para que esas experiencias sean adecuadas deben ordenarse adecuadamente todos los elementos que conforman la competencia en los diseños curriculares, así como definir y seleccionar las tareas pertinentes para que las personas aprendan los elementos que conforman la competencia. Por otro lado, han de evitarse los planteamientos curriculares fragmentados y descontextualizados, sustituyéndolos por prácticas de índole globalizada e integrada que permita poner en relación los contenidos para que sea más satisfactoria su utilización a la hora de enfrentarse a contextos habituales de la vida de las personas. De esta forma, quedan rechazados enfoques relacionados con el enfoque tradicional de transmisión-recepción de información, que otorgaba el papel protagonista de los procesos de enseñanza y aprendizaje al profesorado, situando a los y las discentes en un segundo plano, en un papel pasivo ante su propio aprendizaje.

Centrándonos en aspectos concretos de la intervención didáctica, podemos resaltar algunos puntos básicos que poseen una gran trascendencia a la hora de plantearnos el diseño de nuestras programaciones docentes. Tal y como se recoge en el Artículo 6 del Decreto 230/2007, la lectura se erige como un factor fundamental a la hora de trabajar en torno a las competencias básicas, por lo que se deberá garantizar la inclusión de un tiempo de lectura diaria en las programaciones de todos los centros. Además, aspectos como la utilización sistemática de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el aula, mediante su tratamiento crítico y reflexivo, contribuye a la adquisición de las competencias básicas gracias a su carácter interactivo, que permite nuevas formas de comunicación y de acceso al conocimiento y promueve destrezas personales de selección de información con progresiva autonomía.

Por otro lado, estrategias de aprendizaje cooperativo favorecen el desarrollo de destrezas y habilidades necesarias para desenvolverse con autonomía en muchas de las situaciones que las sociedades de hoy en día presentan para sus ciudadanos y ciudadanas, así como las relaciones personales y laborales, la autorregulación y el conocimiento de uno /a mismo /a, etc. El uso variado y significativo de diferentes recursos, estrategias, agrupamientos, la flexibilidad en lo relativo a las organizaciones del espacio y del tiempo, etc., sin duda, contribuye al desarrollo de las competencias básicas, huyendo así de planteamientos rígidos que poco tienen que ver con los intereses y las necesidades del alumnado y evitando la utilización excesiva de materiales como el libro de texto, cuyo uso en el aula es, en muchas ocasiones, casi exclusivo. Para fomentar el desarrollo de competencias en el alumnado es necesario diseñar escenarios atractivos de aprendizaje compartido, de forma que éste se implique en procesos de intercambio que provoquen la activación de sus esquemas de pensar y actuar, ya que son las vivencias las que provocan un aprendizaje significativo y funcional, y no la memorización de informaciones. El ritmo de aprendizaje del alumnado constituye otro de los elementos a tener muy en cuenta a la hora de trabajar en torno a un modelo basado en las competencias básicas, ya que la atención a las necesidades individuales y el desarrollo de una enseñanza individualizada se convierten en estrategias de gran importancia para estos planteamientos. Por último, señalar que la evaluación del alumnado en relación a las competencias básicas resulta una tarea imprescindible del profesorado, ya que los criterios de evaluación deberán atender a la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

adquisición de dichas competencias a la hora de decidir acerca de la promoción del alumnado y las evaluaciones de diagnóstico versarán sobre ellas (Artículo 144 de la LOE).

Para llevar dicha evaluación a la práctica se necesita un proceso de recolección de evidencias basado en la observación del desempeño real del alumnado en contextos específicas a través de situaciones planificadas.

## 6. PROPUESTA PARA TRABAJAR LAS COMPETENCIAS EN EL AULA

Para hacer un uso real de todas y cada una de las competencias básicas en el aula y propiciar que todo el alumnado participe de forma activa en su desarrollo planteamos varias intenciones a la hora de llevar a cabo una actividad que desarrolle las competencias

- a) COMO PROBLEMA A RESOLVER : Se plantea un problema cercano al alumnado relacionado con el medio. Se analiza, se debate, e propone que se investigue en internet sobre éste, que se busque, selecciones y se produzca información que servirá para exponerla y compartirla. (Se contribuye al desarrollo de casi todas las CCBB).
- b) COMO CONTENIDO GLOBALIZADOR: Se realiza una actividad experimental que resulte curiosa y despierte el interés del alumnado. Se reflexiona y analiza para buscar los conocimientos más relevantes y se organizan distintas investigaciones por pequeños grupos según el interés. Partiendo de una actividad complementaria de observación de la realidad del medio, podemos proponer la elaboración de producciones de información, ideas, deseos, mediante el ordenador, internet, la expresión plástica y la oratoria.
- c) COMO VALORES: A partir de un suceso, una noticia o una información donde entren en juego valores, podemos analizar datos, buscar información complementaria, fomentar el debate enfrentado. Luego se realizarán textos en los que se pretenda concienciar a la población más cercana de la necesidad de desarrollar los valores reflexionados y otros también positivos, así como hábitos y comportamientos adecuados.
- d) COMO INTERÉS: En ocasiones en el aula salen temas, bien por alguna experiencia personal de un alumno o de una alumna, bien porque ha salido en televisión o porque lo han leído o se lo han escuchado a alguien, que sin haberlo esperado suscita el interés del grupo. Normalmente son temas de actualidad y o relacionados con el conocimiento natural, físico, cultural, social, del entorno, etc., que podemos aprovechar para convertirlo en 2. CONTENIDO GLOBALIZADOR

## 7. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las sociedades actuales reclaman un cambio en los planteamientos educativos que tenga en cuenta la preparación del alumnado para una inserción social reflexiva, participativa y activa. Este cambio se enfoca hacia el trabajo en la escuela del desarrollo de las competencias básicas, que permitirán que el alumnado adquiera los conocimientos, las destrezas y las habilidades necesarias para poder desenvolverse de forma satisfactoria en las diferentes situaciones que se presenten en su





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

vida cotidiana.

La incorporación de las competencias básicas supone, por tanto, un enriquecimiento del modelo actual de currículo, en cuanto contribuye al desarrollo personal y social del alumnado como un elemento curricular más y no como una sustitución de los otros.

Considero, pues, que su inserción en los currículos actuales supone un gran avance hacia la consecución de una verdadera educación de calidad que se plantee la formación del alumnado para la vida.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Escamilla, A. (2008). *Las competencias básicas: claves y propuestas para su desarrollo en los centros*. Barcelona: Graó.
- Feito, R. (2008). Competencias educativas: hacia un aprendizaje genuino. *Andalucía Educativa*, número 66 (24-26).
- Marchena, C. (2008). *Cómo trabajar las competencias básicas*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Marco, B. (2008). *Competencias básicas: hacia un nuevo paradigma educativo*. Madrid: Narcea.
- Ortega, R. (2008). Competencias para una educación cosmopolita. *Andalucía Educativa*, número 66 (27-30).
- Saramona, J. (2004). *Las competencias básicas en la Educación Obligatoria*. Barcelona: Ceac.

Autoría

---

- Nombre y Apellidos: CARLOS MANUEL PÉREZ ROLDÁN
- E-mail: CARLOSSUPPORS@HOTMAIL.COM